



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Por ausencia del Sr. Alcalde del día 15 de agosto al 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive, se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016, por la que se resuelve la delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Jaime Martínez Jiménez, durante dicho periodo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villacañas 26 de julio de 2016.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.ºI.-4624